

20 de julio de 2026

Comunicado MEF – OPP: líneas de acción para la mejora del pilar de ahorro individual

El diagnóstico surgido del Diálogo Social establece que, sin perjuicio de las fortalezas que tiene el actual sistema previsional, resulta conveniente llevar adelante transformaciones destinadas a mejorar el funcionamiento del pilar de ahorro individual.

Luego de conocido el documento final del Diálogo Social, con el diagnóstico y las recomendaciones, y con el propósito de impulsar e implementar iniciativas concretas en este sentido, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), inició un intercambio con los principales actores del sistema previsional, así como con diversos agentes financieros relevantes del mercado de deuda pública uruguaya.

A partir de todo lo anterior, el gobierno definió una serie de líneas de acción para mejorar el pilar de ahorro individual del sistema previsional y que parten de reconocer sus **actuales fortalezas**:

- Organización del sistema previsional basada en tres pilares: solidario no contributivo, de reparto intergeneracional y de ahorro individual obligatorio.
- Gestión del fondo de ahorro previsional a cargo de administradoras de fondos de pensión profesionales, tanto públicas como privadas.
- Cuentas individuales del pilar de capitalización intransferibles y de propiedad de cada afiliado.
- Supervisión y regulación del sistema de acuerdo con altos estándares y mejores prácticas internacionales.

En este marco, los **objetivos** definidos por el Poder Ejecutivo para mejorar y fortalecer el funcionamiento del pilar de capitalización individual son los siguientes:

- **Mejorar las jubilaciones para los afiliados**, a través de un mayor rendimiento neto de los ahorros previsionales, a partir de la reducción de las comisiones y de las primas del seguro colectivo, la ampliación y diversificación gradual de los portafolios de inversión y las ganancias de eficiencia financiera y operativa de las AFAP.
- Perfeccionar el marco regulatorio para mejorar la **competencia entre las AFAP** y lograr una alineación más efectiva de incentivos con sus afiliados, manteniendo la **libertad de elección de los trabajadores**.
- Promover un **funcionamiento más integrado del sistema previsional**, de sus pilares de reparto intergeneracional y de capitalización individual, garantizando un asesoramiento previsional integral y oportuno a cargo de los organismos previsionales y de las administradoras, manteniendo la **gestión de las cuentas individuales a cargo de las AFAP**.
- Reafirmar el **rol central de las AFAP en los mercados de capitales** como inversores institucionales, tanto en el financiamiento de inversiones productivas nacionales como en el desarrollo y la profundización del mercado de deuda pública uruguaya, particularmente en moneda local.

Sobre la base de estos objetivos, el Poder Ejecutivo identificó un conjunto de **líneas de acción** a desarrollar que promueven mejoras de eficiencia en el funcionamiento del pilar de ahorro individual, así como cambios en su marco competitivo y regulatorio, incluyendo también aspectos pendientes de implementación que forman parte de la normativa actual. Una vez implementadas en su conjunto, estas transformaciones **habilitarán una reducción de las comisiones cobradas por las AFAP**, que se estima podría ubicarse **entre 5% y 10%** de los valores vigentes. Estas líneas de acción se resumen en los siguientes puntos:

1. Integralidad de la información y el asesoramiento previsional

- Se promoverá que los afiliados cuenten con un asesoramiento previsional integral y oportuno, que consolide y articule los pilares de reparto intergeneracional y de ahorro individual.
- La centralización de los sistemas de información se debe realizar en forma gradual y bajo una gobernanza acorde, con el asesoramiento y asistencia de AGESIC, con estándares de calidad e interoperabilidad que garanticen un acceso igualitario a la información relevante.
- Contar con un sistema de información integrado permitirá a los afiliados acceder al asesoramiento del organismo previsional de amparo o de la AFAP, de acuerdo con sus preferencias, promoviendo la claridad, oportunidad, calidad y sencillez de la información.

2. Ventanilla única para el trámite jubilatorio y mayor flexibilidad en la elección de AFAP

- Se avanzará en el desarrollo de una ventanilla única que centralice el trámite jubilatorio en el organismo previsional de amparo, evitando la duplicación de trámites para el afiliado y favoreciendo un sistema más integrado, sin perjuicio del asesoramiento que las administradoras deban brindar a los afiliados que lo deseen.
- También se impulsará que los trámites de elección de AFAP se puedan realizar en la administradora o en el organismo previsional de amparo, para dar mayor flexibilidad y mejorar la experiencia del trabajador como beneficiario del sistema previsional.

3. Asignación de nuevos afiliados a las AFAP mediante mecanismo licitatorio o de asignación competitiva

- Se impulsará que los nuevos afiliados que ingresan al régimen de ahorro individual se asignen mediante un mecanismo competitivo que premie la mayor rentabilidad, así como la menor comisión propuesta, la que también se deberá aplicar al resto de los afiliados. En todos los casos se mantendrá la libertad de las personas de elegir posteriormente qué AFAP administrará sus cuentas individuales y sus fondos de ahorro.
- De esta forma, se potencia la competencia entre las distintas AFAP como medio para alcanzar mejores rentabilidades y menores comisiones, beneficiando directamente a los afiliados con mayores prestaciones jubilatorias esperadas del pilar. El mecanismo de asignación también contribuye a generar mayores ganancias de eficiencia en el sistema, con la consiguiente reducción de costos. Asimismo, deberá procurar evitar la concentración del mercado.

4. Rediseño del seguro colectivo de invalidez y fallecimiento y reducción de prima de seguro

- Se evaluará avanzar hacia un esquema de contratación centralizado del seguro colectivo, incorporando, en la medida en que se generen las condiciones, la licitación del seguro. Esto favorecerá una mayor competencia en el mercado de los seguros previsionales,

contribuyendo a reducir el costo para los afiliados y mejorar las prestaciones jubilatorias esperadas del pilar.

- Este mecanismo permitirá, asimismo, eliminar diferencias en los costos a afrontar entre los afiliados del sistema, jerarquizando la naturaleza colectiva del seguro de invalidez y fallecimiento.
- Las transformaciones en el seguro colectivo permitirían una reducción del costo promedio del seguro, incrementando los fondos que se vuelcan a las cuentas individuales y mejorando las prestaciones jubilatorias esperadas del pilar.

5. Ampliación y mayor diversificación del portafolio de inversiones para mejorar las prestaciones jubilatorias

- Considerando que el mayor impacto sobre la jubilación futura proviene de la rentabilidad que generan los ahorros previsionales en el largo plazo, se considera oportuno impulsar la posibilidad de implementar portafolios con mayor rentabilidad esperada y mayor diversificación y diferenciación, a través de la ampliación gradual de activos elegibles en el exterior, manteniendo una estricta regulación y supervisión profesional, sujeta a los más altos estándares que caracterizan el esquema actual de inversiones.
- Las modificaciones deberán ser graduales, de manera de asegurar un adecuado funcionamiento del mercado de capitales doméstico, dado el rol que tienen las AFAP en el financiamiento de inversiones productivas locales de largo plazo y el mercado de deuda en moneda local.
- Perfeccionar el régimen de inversiones permitirá potenciar la rentabilidad y adecuar la composición de cada sub-fondo de las AFAP a su respectivo horizonte de inversión, balanceando los riesgos y las necesidades de liquidez. Ello, junto al uso regulado de instrumentos de cobertura de riesgos, permitirá maximizar el valor de los ahorros de los afiliados a lo largo del ciclo laboral, en un entorno de riesgo acotado y regulado.

6. Reducción de las comisiones y mayor alineación de incentivos entre administradoras y afiliados

- Además de la reducción esperada de las comisiones de entre 5% y 10% señalada antes, se avanzará en el rediseño de la estructura de comisiones de las AFAP, con el fin de alinear de manera más efectiva los incentivos de las administradoras con los intereses de los afiliados, en el marco del objetivo de maximizar la rentabilidad neta a largo plazo para los afiliados. Las acciones incluyen dos medidas:
 - o Migración a comisión sobre activos bajo manejo (en lugar de comisión sobre aportes) para los afiliados que ingresaron al sistema con posterioridad a diciembre de 2023, incorporando en el diseño mecanismos que atiendan los períodos prolongados de desempleo. Este cambio permitirá una mayor comparabilidad de las comisiones aplicadas con otros productos financieros y supondrá un descenso de los ingresos por comisiones de las AFAP en la transición.
 - o Mecanismo de fijación de comisiones con un componente fijo (base) y un componente variable directamente asociado a los resultados de las inversiones, que contemple una reducción ante desempeños adversos de rentabilidad. Este mecanismo de “doble llave”, a aplicarse para todos los afiliados, fortalece la alineación entre el rendimiento obtenido por los ahorros en las cuentas individuales de los afiliados y la comisión cobrada por las AFAP, contribuyendo a una mejor alineación de incentivos y distribución de riesgos entre administradoras y afiliados.